

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio licitación de obra CO2017/122: Restauración del alumbrado público de la Vía Verde del Aceite. Diputación Provincial de Jaén. BOP-2017-4106

Resoluciones números 6196 y 6227 de fecha 05/09/2017 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de agosto de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2017-4121

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular. BOP-2017-3888

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente núm. 10/2017 de modificaciones del Presupuesto Municipal. BOP-2017-4061

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Puesta al cobro del segundo trimestre de 2017 de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado de este municipio. BOP-2017-3892

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Padrón Provisional de Tasas Municipales 2017 - primer semestre. BOP-2017-3885

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Delegación de facultades en el Primer Teniente de Alcalde, don Pascual Manjón Ruiz. BOP-2017-4063

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Admitido a trámite el Plan Especial para instalación eléctrica. BOP-2017-3691

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR"

Jaén

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 2/2017, en el Consorcio de Aguas del Rumblar. BOP-2017-4116

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Anuncio de Información Pública de la concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia. BOP-2017-3963

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PIEDRA HINCÁ", DE BEGÍJAR (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.

BOP-2017-3869

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4106 *Anuncio licitación de obra CO2017/122: Restauración del alumbrado público de la Vía Verde del Aceite. Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2
- 3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
- 4) Teléfono: 953 248110
- 5) Telefax: 953 248011
- 6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén(Plataforma de Contratación del Estado).

d) Número de expediente: CO-2017/000000122.

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: RESTAURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.
- e) CPV: 45310000-3. Trabajos de instalación eléctrica.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

- Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: (Ver apartado 10 Anexo I características del contrato).

- Precio: 90 %

- Reducción del plazo de ejecución: 10%.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, Anexo I: ver apartado 10.

4. *Valor estimado del contrato:* 152.106,97 euros, incluida posibilidad modificación 10 % contrato.

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 138.279'06 euros. Importe total: 167.317'66 euros.

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación del importe neto.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- *Solvencia económica y financiera:* Art. 75.1.a) TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato).

- *Solvencia técnica:* Art. 76.1.a) TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato).

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista Grupo I, Subgrupo 1, Categoría _1

- *Solvencia complementaria:* Art 64 TRLCSP (Ver apartado 7 Anexo I características del contrato).

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado). Horario de 9:00 h a 14:00 h en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del

órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.

c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).

2. Domicilio: Plaza San francisco 2.

3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071

4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071

d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anuncia en el perfil del contratante).

10. *Gastos de publicidad:*

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 150 euros.
- Prensa Provincial: Importe máximo 850 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Septiembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- 4121** *Resoluciones números 6196 y 6227 de fecha 05/09/2017 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de agosto de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.*

Edicto

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Hace saber:

Que por Resoluciones números 6196 y 6227 de fecha 05/09/2017 de la DIPUTADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, han sido aprobados los Padrones comprensivos de las liquidaciones provisionales practicadas durante el mes de agosto de 2017, correspondientes a las Tasas por asistencias y estancias en Residencia José López Barneo y Residencia de Mayores Santa Teresa de la Diputación Provincial de Jaén.

Dichos Padrones se encuentran a disposición de los interesados para que puedan examinar el expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Diputación, Plaza San Francisco núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, por plazo de un mes, a partir de día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, lo que tendrá efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones tributarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que finalice la exposición pública del mismo.

La información relativa a los datos de los padrones, sólo se facilitarán al obligado tributario o su representante en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales comprendidas en los Padrones, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Presidente, recurso de reposición preceptivo, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, si fuera expreso, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o en el plazo

de seis meses, si fuese presunto, a contar desde el día siguiente a aquel en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, todo ello al amparo del artículo 46 en conexión con el artículo 8.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Las liquidaciones se podrán abonar en la cuenta restringida que la Diputación Provincial mantiene abierta en UNICAJA BANCO núm. ES32.2103.1210.5711.0100.0012, en horario bancario, mediante dinero de curso legal, o por cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las liquidaciones cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Septiembre de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

3888 *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular.*

Edicto

El Ayuntamiento de Campillo de Arenas ha iniciado el expediente para la elección de Juez de Paz titular.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los interesados que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán recoger y presentar la instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, situado en Plaza de Andalucía, 22.

Lo que se publica de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Campillo de Arenas, a 22 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

4061 *Aprobación definitiva del Expediente núm. 10/2017 de modificaciones del Presupuesto Municipal.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 4 de agosto de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 10/2017, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	120.00	SUELDO BASE FUNCIONARIOS	46.411,00	464,11	46.875,11
920	120.06	TRIENIOS	8.000,00	80,00	8.080,00
920	121.00	C.DESTINO	21.311,04	213,11	21.524,15
920	121.01	C.ESPECÍFICO	28.667,76	286,68	28.954,44
171	130.00	LABORAL FIJO	3.544,00	35,44	3.579,44
164	130.00	LABORAL FIJO	3.544,00	35,44	3.579,44
163	130.00	LABORAL FIJO	3.544,00	35,44	3.579,44
342	130.00	LABORAL FIJO	3.544,00	35,44	3.579,44
336	130.00	LABORAL FIJO	3.544,00	35,44	3.579,44
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	48.097,18	480,97	48.578,15
920	151.00	GRATIFICACIONES	2.333,00	23,33	2.356,33
		TOTAL	1.725,40		

2. FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500.00	FONDO CONTINGENCIA	35.638,64	1.725,40	33.913,24
		TOTAL BAJAS	1.725,40		

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Carboneros, a 06 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, DOMINGO BONILLO AVI.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

3892 *Puesta al cobro del segundo trimestre de 2017 de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado de este municipio.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén). Anuncio de puesta al cobro del 2.º trimestre de 2017 de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del municipio de Castillo de Locubín (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto Alcaldía núm. 319/2017, de 23 de agosto, dictado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, se ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Alcantarillado, del municipio de Castillo de Locubín, correspondiente al 2.º trimestre del año 2017.

El citado padrón se hace público para que, en el plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, pudiendo los interesados interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuará en un período de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto. En caso que el último día sea inhábil, se extenderá dicho período hasta el inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados en los 5 días posteriores a la finalización de la exposición pública del Padrón. Transcurrido el plazo de pago, las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o mediante dinero de curso legal en cualquiera de las cuentas que tiene este Ayuntamiento en esta localidad.

Castillo de Locubín, a 23 de Agosto de 2017.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

3885 *Padrón Provisional de Tasas Municipales 2017 - primer semestre.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que aprobados por esta alcaldía mediante Decreto núm. 364/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, los Padrones provisionales para la exacción de las Tasas Municipales por Suministro de AGUA, recogida de BASURA, ALCANTARILLADO, VADOS Y QUIOSCOS, correspondientes las dos primeras al primer semestre del ejercicio de 2017 y las restantes a todo este mismo ejercicio, dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria de las mencionadas Tasas que se llevara a efecto durante el plazo comprendido entre el 2 de octubre y el 4 de diciembre del año en curso. El pago podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Cajas de Ahorro de la Localidad), en los días y horario de caja, previa retirada de los trípticos correspondientes de la oficina de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se pasarán para su cobro el 8 de noviembre de 2017, al objeto de poder tener tiempo de subsanar las incidencias que puedan surgir, dentro del periodo voluntario de pago.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Huesa, a 23 de Agosto de 2017.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

4063 *Delegación de facultades en el Primer Teniente de Alcalde, don Pascual Manjón Ruiz.*

Edicto

Doña Antonia de la Paz Manjón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber:

Que con fecha de hoy, he dictado el Decreto que seguidamente se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

RESUELVO:

Primero.-Efectuar la delegación de las facultades relativas a la presidencia de los encierros tradicionales durante los días 4, 5, 6 y 7 en favor del Teniente de Alcalde don Pascual Manjón Ruiz.

Segundo.-Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.-Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Cuarto.-Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

Quinto.-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto.-La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha del presente decreto”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Iznatoraf, a 01 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

3691 *Admitido a trámite el Plan Especial para instalación eléctrica.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hacer saber:

Que, admitido a trámite por esta Alcaldía, mediante Resolución número 213/17, de fecha 02 de Agosto de 2017, el PLAN ESPECIAL presentado por don Lucas Angosto Trillo, con fecha 30 de Junio de 2017, actuando en nombre y representación de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con C.I.F. B-82846817, por medio del cual adjunta Plan Especial redactado al efecto, para la Instalación de Línea de Media Tensión “Génave”, Simple Circuito, desde la Subestación “Génave Renovables” a 25 KV situada en el Paraje de “Los Canales” en los términos municipales de La Puerta de Segura y Puente de Génave (Jaén), terreno clasificado como No Urbanizable Común, de este término municipal.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 03 de Agosto de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE AGUAS "EL RUMBLAR" JAÉN

4116 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 2/2017, en el Consorcio de Aguas del Rumblar.*

Anuncio

Elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito núm. 2/2017 en el Presupuesto vigente del Consorcio de Aguas "El Rumblar", al no haberse presentado reclamaciones contra la misma, mediante el presente y de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Resumen por Capítulos del referido expediente, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.323,74
6	INVERSIONES REALES	313.395,58
	TOTAL GASTOS	315.719,32

ESTADO DE INGRESOS

(Financiación con cargo a remante de Tesorería)

Cap.	Denominación	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	315.719,32
	TOTAL INGRESOS	315.719,32

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 08 de Septiembre de 2017.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

3963 *Anuncio de Información Pública de la concesión de aguas públicas objeto del expediente de referencia.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de autorización temporal de aprovechamiento de aguas públicas:

INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: AUTEM-2775/2017

PETICIONARIOS: Comunidad de Regantes Santísimo Cristo del Consuelo

USO: Riego (Leñosos-Olivar) de 1016,351 ha.

VOLUMEN ANUAL (m.³/año): 1524526

CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 457,36

CAPTACIÓN:

NÚM.	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Cazorla	Jaén	Cauce	Río Cazorla	499264	4196611

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 09 de Agosto de 2017.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR NANUZ LEAL.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PIEDRA HINCÁ", DE BEGÍJAR (JAÉN)

3869 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente, por acuerdo de Junta de Gobierno y por Orden del Sr. Presidente, se le convoca para celebrar Asamblea General ordinaria, el próximo día 14 de septiembre, jueves, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas, en segunda, en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Presentación para su aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.-Presentación para su aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico 2016.
- 3.-Renovación de cargos en la Junta de Gobierno.
- 4.-Información sobre la situación de la Comunidad.
- 5.-Ruego y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega su asistencia y puntualidad.

Se recuerda a los Srs. Comuneros que de no concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regable en primera convocatoria, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Begíjar, a 18 de Agosto de 2017.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO PRADOS SOTO.